

21 ABR 2016

pees



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 199 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 21 ABR 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 2138-2016-GGR sobre resolución parcial de contrato;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Puno y JUSTINA HUANCO MAMANI, celebraron el contrato N° 019-2014-LP-GRP de fecha 13 de mayo de 2014, suministro de combustible (Diesel B5 S-50), para la actividad: "Mantenimiento de las Vías Urbano Marginales de la Ciudad de Juliaca - Provincia de San Román - Puno", por 90,000 galones, precio unitario S/. 15.27, por el monto total de S/. 1'374,300.00;

Que, la Subgerencia de Obras, con el aval de la Gerencia Regional de Infraestructura, informa que a la fecha se encuentra pendiente de atención por parte de la contratista, el saldo de 3,038 galones de Diesel B5 S-50; que sin embargo, dicho combustible ya no se requiere en la obra, en vista que la actividad ha concluido el año 2014; por lo que solicita la resolución parcial del contrato, sin responsabilidad de ambas partes, por el saldo pendiente de atención;

Que, el área usuaria es la responsable de formular y precisar las contrataciones de bienes, servicios y obras, que requiere para el cumplimiento de sus metas;

Que, el artículo 44° de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe: "Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, sin responsabilidad de ninguna de ellas, en caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato (...)";

Que, estando a lo expuesto por la Subgerencia de Obras, es procedente aprobar la resolución parcial del contrato N° 019-2014-LP-GRP, por causa de fuerza mayor, por el saldo pendiente de ejecutar; y

Estando al Informe Legal N° 201-2016-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA RESOLUCIÓN PARCIAL, por causa de fuerza mayor sin responsabilidad de las partes, por el saldo pendiente de ejecución de 3,038 galones de Diesel B5 S-50, del contrato N° 019-2014-LP-GRP de fecha 13 de mayo de 2014, celebrado con JUSTINA HUANCO MAMANI, para la provisión de





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 199 -2016-GGR-GR PUNO

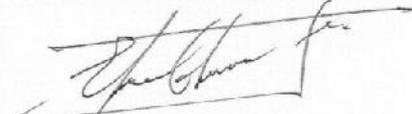
PUNO, 21 ABR 2016

suministro de combustible (Diesel B5 S-50), para la actividad: "Mantenimiento de las Vías Urbano Marginales de la Ciudad de Juliaca -Provincia de San Román - Puno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL